

Notas explicativas

1. Estadísticas de detenciones:

Es aquella que presenta los datos relacionados con las personas detenidas o aprehendidas por orden o competencia de las autoridades de Policía, del Ministerio Público, del Órgano Judicial y otras autoridades facultadas (migración, aduana, vigilancia fiscal, etc.), por faltas o delitos cometidos a las disposiciones administrativas, leyes penales o especiales.

Los registros se reciben a través del formulario "Informe de Detenciones" que llenan los alcaldes, corregidores, zonas y áreas de la Policía Nacional, así como las agencias de la Dirección de Investigación Judicial del país, cuya recolección es mensual.

2. Falta:

Es una infracción de naturaleza penal o administrativa que, por su escasa trascendencia, se sanciona con penas muy leves o una simple multa.

3. Delito:

Etimológicamente, se deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. Es una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena.

4. Menor:

Es aquella persona que al momento de ser detenida o aprehendida no ha cumplido los 18 años de edad.